Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 29 de Abril de 2.015

Señores:
Potenciales Oferentes
PRESENTE:

REF.: Aclaraciones
C.D. IDNº 291.991 para la **"Adquisición de Seguros Varios"**, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte de la Universidad Nacional de Asunción

Con relación a la consulta presentada por un potencial oferente, se responde a la misma en los siguientes términos:

Consulta del oferente recibida en fecha 28/04/15

Solicita se consideren el Capital a Gs. 10.000.000.000 (Guaranies Diez Mil Millones) y el Patrimonio Propio no Comprometido a Gs. 13.000.000.000 (Guaranies Trece Mil Millones), al 30 de junio de 2014.

Respuesta:

A mayores riesgos licitados en cantidad y en valores a riesgo, las exigencias de capital, disponibilidad, patrimonio y fondo de garantia deben ser mayores, ya que conforme a la Resolución 102/09 de la SIS se destina parte importante en el reaseguro, pero también hay una parte del riesgo que queda a cargo de la compañía y la capacidad técnica de cumplir el contrato del que habla la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 21909/03 va en relación directa con estos parámetros técnicos.

Por lo anterior, ratificamos los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente, al tiempo de expresarle mi más distinguida consideración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE ARQUITECTURA

Lic. Víctor H. Martínez
Director de la UOC